

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Toselli», modelo 350.

Solicitada por «Pedro Cabeza, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 350 L, cuyos datos comprobados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Toselli», modelo 350.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 36 (treinta y seis) CV.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Director general, Ramón Esteruelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de caminos en San Vicente de Aro» (Negreira-La Coruña).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de marzo de 1968 para las obras de «Red de caminos en San Vicente de Aro» (Negreira-La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones nueve mil novecientos noventa y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos (9.009.993,49 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Sauto, S. A.», en la cantidad de siete millones trescientas treinta y cuatro mil pesetas (7.334.000 pesetas), con una baja que representa el 18,60150 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director General, P. D.—2.382-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de mayo de 1968:

C A M B I O S		
D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,557	69,767
1 Dólar canadiense	64,528	64,722
1 Franco francés nuevo	14,098	14,140
1 Libra esterlina	166,463	166,965
1 Franco suizo	16,071	16,119
100 Francos belgas	139,981	140,403
1 Marco alemán	17,486	17,538
100 Liras italianas	11,183	11,216
1 Florín holandés	19,215	19,273
1 Corona sueca	13,451	13,491
1 Corona danesa	9,321	9,349
1 Corona noruega	9,738	9,767
1 Marco finlandés	16,636	16,686
100 Chelines austríacos	269,053	269,865
100 Escudos portugueses	242,871	243,604

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 1.800 viviendas y centro de unidad en Sevilla.

El Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo dispuesto en el Plan de Reserva Social, aprobado por Decreto-ley de 17 de noviembre de 1960, ha programado la construcción de un grupo de 1.800 viviendas y centro de unidad en Sevilla, y dadas las dificultades existentes para la adquisición de los terrenos necesarios al fin indicado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del citado Decreto-ley y en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 de su Reglamento de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

En Sevilla.

Finca número 1.—Suerte de terreno rústico en término municipal de Sevilla, al sitio Mato de la Fontanilla, lindante: al Norte, con terrenos de la propia finca de la que se segrega; al Este, con más de la misma finca, sujeta a expropiación por el Instituto Nacional de la Vivienda; al Sur, con la huerta de la Era propiedad de doña Matilde de la Fuente Pérez, y al Oeste, con huerta de la Fontanilla, propiedad también de don Rafael y doña Matilde de la Fuente Pérez.

Extensión superficial: 7.284 metros cuadrados.
Propietario: Doña Esperanza Rodríguez Librero.

Finca número 2.—Suerte de riego, que forma un polígono irregular, al sitio Huerta de la Fontanilla, término municipal de Sevilla. Linda: al Norte, con terrenos de la propia huerta de que se segrega y huerta del Hospital de San Lázaro; al Este, con Mato de la Fontanilla, propiedad de doña Esperanza Rodríguez Librero; al Oeste con otros de la huerta de la Era, propiedad de don Rafael y doña Matilde de la Fuente Pérez, y al Sur, con finca procedente de la huerta de la Hoya, propiedad de don Federico Gutiérrez Mantilla.

Extensión superficial: 5.173 metros cuadrados.
Propietario: Don Rafael y doña Matilde de la Fuente Pérez.

Finca número 3.—Subparcela número 2: Porción de terreno, de forma sensiblemente triangular, en término municipal de Sevilla, al sitio denominado huerta Chica de San Lázaro, y que linda: al Norte, con terrenos de la propia finca de que se segrega, con una línea recta paralela al eje de la nueva calle en proyecto en el Plan General de Ordenación, cuyo borde exterior dista 23,50 metros del ángulo Sur del edificio del Hospital de San Lázaro; al Este, con terrenos de la huerta de la Fontanilla y al Sur y Oeste, con parte de esta última huerta y de la llamada de la Hoya. Extensión superficial: 772,75 metros cuadrados.

Subparcela número 4: Porción de terreno, de forma triangular, en el término municipal de Sevilla, al mismo sitio que la anterior, que linda: al Norte, con una línea recta que es continuación o proyección del lindero norte de la parcela anteriormente descrita, y que la separa de los terrenos de la huerta de que se segrega; al Este, con la huerta llamada de la Fontanilla, y al Sur y Oeste, con terrenos de la huerta de la Hoya. Extensión superficial: 101,25 metros cuadrados.
Propietario: Excelentísima Diputación de Sevilla.

Finca número 4.—Parcela de terreno en esta ciudad de Sevilla, procedente de la huerta de la Hoya, que linda: al Norte, con tierras de la huerta de San Lázaro y la Fontanilla, propiedad de la excelentísima Diputación Provincial, doña Matilde y don Rafael de la Fuente Pérez, respectivamente; al Este, con la huerta de la Era, también propiedad de estos últimos, en una longitud de 7 metros 70 centímetros, a partir de la esquina que forma esta finca con las huertas de la Era y Fontanilla; al Sur, con tierras de la finca de donde se ha segregado, propiedad de don Gaspar de Irizo, en una longitud recta de 287 metros, que une los puntos delimitados en esta parcela en sus direcciones este y oeste, y al Oeste, con la avenida del Doctor Fedriani, en una longitud de 30 metros, a partir de la esquina que linda con San Lázaro. Tiene a su favor una servidumbre de paso para personas, vehículos y animales, luces, vistas y voladizos, sobre el resto de la finca en toda su longitud de su lindero sur, que es el norte del predio sirviente, y que en la parte de este predio se destinará a calle, con un mínimo de anchura para el paso de 3 metros. Su cabida real, comprobada con motivo de esta expropiación por el Instituto Nacional de la Vivienda, es de 11.000 metros cuadrados.

Propietario: Don Federico Gutiérrez Mantilla.

Finca número 5.—Parcela de terreno al sitio huerta de la Hoya, término municipal de Sevilla, que linda: al Norte, con finca propiedad de don Federico Gutiérrez Mantilla, de la que la separa un camino de servidumbre; al Este, con finca propiedad de doña Concepción Pérez Álvarez; al Sur, con huerta del Peligro, propiedad de los señores Álvarez Sánchez, y huerta del Torrejón, propiedad de doña María Rafaela de Giles y Artaza, y hoy de la Empresa mercantil «Úrbis. S. A.» y al Oeste, con la avenida del Doctor Frediani.

Extensión superficial: 7.000 metros cuadrados.
Propietario: Don Alfonso Borrero y otros.

Finca número 6.—Parcela de terreno rústico al sitio huerta de la Hoya, término municipal de Sevilla, que forma un polígono irregular de seis lados, lindante: al Norte, con camino de servidumbre, que la separa de finca segregada y vendida a don Federico Gutiérrez Mantilla; al Este, con finca de la que se segregó, que, según datos del Registro de la Propiedad, pertenece a don Gaspar de Irizo y Ruiz; al Sur, con huerta denominada del Peligro, propiedad de los señores Álvarez Sánchez, y al Oeste, con finca vendida a don Ignacio Fernández de Castro, y hoy propiedad de don Rafael Villanueva Moreno y don Alfonso Borrero Pavón.

Extensión superficial: 4.000 metros cuadrados.
Propietario: Doña Concepción Pérez Álvarez.

Finca número 7.—Parcela de terreno rústico al sitio huerta de la Hoya, término municipal de Sevilla, que forma un polígono irregular de forma trapezoidal, y linda: al Norte, con parcela segregada de la finca matriz a que pertenece y vendida a don Federico Gutiérrez Mantilla; al Este, con la finca huerta de la Era, propiedad de don Rafael y doña Matilde de la Fuente Pérez; al Sur, con la huerta del Peligro, propiedad de los hermanos Álvarez Sánchez, y al Oeste, con finca que se vendió a doña Concepción Pérez Álvarez.

Extensión superficial: 8.100 metros cuadrados.
Propietario: Don Gaspar de Irizo y Ruiz.

Finca número 8.—Parcela de terreno rústico procedente de la huerta El Torrejón, término municipal de Sevilla, que linda: por el Norte, con huerta de la Hoya, propiedad de don Rafael Villanueva Moreno y otro; al Este, con la huerta del Peligro, propiedad de los hermanos Álvarez Sánchez; al Sur, con terrenos de la propia finca de que se segrega, y al Oeste, con la misma huerta de la Hoya, citada en primer término.

Extensión superficial: 4.169 metros cuadrados.
Propietario: «Úrbis, S. A.»

Finca número 9.—Parcela de terreno de forma sensiblemente triangular, que linda: al Norte, con huerta del Peligro; propiedad de los señores Álvarez Sánchez; al Este y Sur, con la huerta nombrada anteriormente y la del Haular, propiedad de doña Esperanza Peña Ruiz, y al Oeste, con terrenos de la propia finca de la que se segrega.

Extensión superficial: 532 metros cuadrados.
Propietario: Don Tomás Ollanguren Chaves.

Parcela número 10.—Suerte de tierra de riego en término de Sevilla, al sitio huerta del Peligro, que forma un polígono irregular de múltiples lados, que linda: al Norte, con las fincas 5 y 6, propiedad, respectivamente, de los señores Gutiérrez Mantilla y Borrero; al Sur, con huerta del Haular, propiedad de doña Esperanza Peña Ruiz; al Este, con la parcela 10', propiedad de doña Joaquina Álvarez Sánchez, y al Oeste, con huerta de la Carrasca, propiedad de don Tomás Ollanguren.

Extensión superficial: 3.417 metros cuadrados.
Propietario: Don Manuel Álvarez Sánchez.

Finca número 10'.—Suerte de tierra de riego al mismo sitio y término que la anterior, que forma un polígono irregular de múltiples lados. Linda: al Norte, con las parcelas números 6 y 7, propiedad, respectivamente, de doña Concepción Pérez Álvarez y don Gaspar de Irizo Ruiz; al Sur, con huerta del Haular, propiedad de doña Esperanza Peña Ruiz; al Este, con la finca número 10'', propiedad de don Joaquín Álvarez Sánchez, y por el Este, con la finca número 10.

Extensión superficial: 6.685 metros cuadrados.
Propietario: Don Joaquín Álvarez Sánchez.

Finca número 10''.—Suerte de tierra de riego al mismo término y sitio que la anterior, que linda: al Norte, con la parcela número 7, propiedad de don Gaspar de Irizo Ruiz, y en parte con la llamada huerta de la Era, propiedad de los señores de la Fuente Pérez; por el Sur, con finca propiedad de doña Rosario Álvarez Sánchez, y otra de don Joaquín Álvarez Sánchez; por el Este, en toda su extensión, con finca cita-

da de don Joaquín Álvarez Sánchez, y por el Oeste, con finca igualmente de don Joaquín Álvarez Sánchez.

Extensión superficial: 5.224 metros cuadrados.

Propietario: Doña Rosario Álvarez Sánchez.

Finca número 10'''.—Suerte de tierra de riego en el mismo sitio y término que la anterior, que linda: al Norte, con la parcela número 10; al Sur, con la huerta del Haular; al Oeste, con la finca número 10''''.

Extensión superficial: 119 metros cuadrados.

Propietarios: Don Manuel, don Joaquín y doña Rosario Álvarez.

Finca número 10''''.—Suerte de tierra de riego al mismo sitio y término que la anterior, de forma sensiblemente rectangular. Linda: al Norte, con las parcelas números 10' y 10''; al Este y Sur, con la parcela número 10''''', y al Oeste, con a parcela número 10''''.

Extensión superficial: 298 metros cuadrados.

Propietario: Doña Rosario Álvarez Sánchez.

Finca número 10'''''.—Suerte de tierra de riego al mismo término y sitio que la anterior, que forma un polígono irregular de múltiples lados, que linda: al Norte y Este, en toda su extensión, con finca denominada huerta de la Era, propiedad de los señores de la Fuente Pérez; al Sur, con otra de doña Esperanza Peña Ruiz, y al Oeste, con las fincas números 10'', 10'''' y 9.

Extensión superficial: 17.204 metros cuadrados.

Propietario: Don Joaquín Álvarez Sánchez.

Finca número 11.—Suerte de tierra de riego en el término de Sevilla, procedente de la llamada huerta de Villena, y también de la Era, al sitio de Cantalobos, que forma un polígono de contorno sumamente irregular, que linda: al Norte, con el Mato de la Fontanilla, propiedad de doña Esperanza Rodríguez Libro y con tierra de Capellanías, propiedad de don José Crespo, y también con huerta de San Manuel, propiedad de doña Martina González Martínez; al Este, con camino de San Jacinto a Cantalobos y con tierras de la propia finca de que se segrega; al Sur, con huerta de San Julián, de don Vicente Martínez Montes, y huerta del Peligro, huerta de la Hoya y huerta de la Fontanilla.

Extensión superficial: 55.753 metros cuadrados.

Propietarios: Doña Matilde y don Rafael de la Fuente Pérez.

Finca número 12.—Huerta de riego llamada el Haular, en término de Sevilla, lindante: al Norte, con huerta de la Carrasca, propiedad de don Tomás Ollanguren; huerta del Peligro, propiedad de don Joaquín Álvarez Sánchez y hermanos, y huerta de San Julián, de don Vicente Martínez; al Este, con esta misma finca y el camino de Cantalobos, y al Sur y Oeste, con la propia finca de que se segrega.

Extensión superficial: 13.495 metros cuadrados.

Propietario: Doña Esperanza Peña Ruiz.

Finca número 13.—Huerta de riego al sitio denominado de San Julián, del término de Sevilla, que linda—digo—que forma un polígono irregular de múltiples lados, lindante: al Norte, con la huerta de la Era, propiedad de doña Matilde de la Fuente Pérez y herederos de su hermano don Rafael; al Este, en toda su fachada, con el camino de Cantalobos, y al Sur y Oeste, con huerta del Haular, propiedad de doña Esperanza Ruiz, y la huerta del Peligro, propiedad de don Joaquín Álvarez y hermanos.

Extensión superficial: 7.772 metros cuadrados.

Propietario: Don Vicente Martínez Montes.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones mencionadas, se cita a los expresados propietarios y cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las diez horas y siguientes del día 31 de mayo próximo se constituyan en la fincas de que se trata, bien advertido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del citado artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—2.389-A.